

CON-4184
9487/2024

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el expediente instruido para la contratación del “**Servicio de consultoría técnica para la gestión y gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Guadalajara 2023-2025**”, financiado con Fondos Next Generación-UE, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; de conformidad con lo dispuesto respecto a la atribución de competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2023, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del “**Servicio de consultoría técnica para la gestión y gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Guadalajara 2023-2025**”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y múltiples criterios de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el **Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, que han de regir en el procedimiento para la prestación del servicio, por un valor estimado del contrato de **136.363,64 €, IVA no incluido**.

Tercero.- Aprobar el gasto necesario para la ejecución del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria **4320 22706 del Presupuesto Municipal**

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente

